

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Subdirección General del Tesoro

Corrección de erratas de la relación de las notificaciones que se citan, con expresión de nombre, razón social, número del documento nacional de identidad (domicilio, localidad y provincia), número de expediente, importe del reintegro en pesetas, origen del reintegro y período que comprende

Advertidas erratas en la inserción de la mencionada relación de notificaciones, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de fecha 22 de octubre de 1992, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 35952, segunda columna,

Línea 57, donde dice: «Avelina», debe decir: «Evelina».

Línea 63, donde dice: «3.898.323», debe decir: «13.898.323».

Página 35952, tercera columna, línea 76, donde dice: «19, 105», debe decir: «19, apto. 105».

Página 35953, primera columna,

Línea 25, donde dice: «1504», debe decir: «15004».

Línea 39, donde dice: «Coruña. 2082/1991. Haberes indebidos 1990», debe decir: «Coruña. 2082/1991. 189.608 pesetas. Haberes indebidos. 1990».

Página 35954, segunda columna, línea 41, donde dice: «1332/1991», debe decir: «132/1991».

Página 35954, segunda columna, línea 79, donde dice: «1898», debe decir: «1989».

Página 35954, tercera columna, línea 82, donde dice: «3.58.796», debe decir: «3.528.796».

Página 35955, primera columna, línea 69, donde dice: «Pez», debe decir: «Pez 21».

Página 35955, tercera columna, línea 17, donde dice: «iles 55», debe decir: «iles 5».

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

Habiéndose extraviado los resguardos, expedidos por esta Caja de Depósitos, de los depósitos en aval bancario:

Número 43 de entrada y 46 de registro, constituido el 17 de septiembre de 1987, por un importe de 175.526 pesetas,

Número 44 de entrada y 47 de registro, constituido el 17 de septiembre de 1987, por un importe de 361.142 pesetas,

Número 26 de entrada y 28 de registro, constituido el 27 de agosto de 1986, por un importe de 664.619 pesetas,

Todos ellos a nombre de «Pereda Empresa Constructora, Sociedad Anónima», extendidos por el Banco de Santander y a disposición de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia,

Se hace público para que, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio, pueda alegarse por tercero a quien interese lo que estime oportuno, previéndose que transcurrido el plazo será expedido nuevo resguardo, anulándose el primitivo.

Guadalajara, 3 de noviembre de 1992.—El Delegado del Ministerio de Economía y Hacienda, Ricardo Pérez Yuste.—12.439-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

VALENCIA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia ha resuelto señalar los próximos días 9 y 10 de diciembre, a partir de las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Játiva, y el día 11 a partir de las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Llosa de Ranes, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «40-V-2770. Acceso a Xátiva. Carretera N-340, puntos kilométricos del 185,5 al 190,2. Tramo: Xátiva-Enlace autovía. Provincia de Valencia», las cuales han sido declaradas de urgencia por Real Decreto-ley 3/1988 de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el artículo 52, 1.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, área de Planeamiento, Proyectos y Obras, sita en la calle Joaquín Ballester, número 39, tercer piso, Valencia; los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar errores que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrá de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 26 de octubre de 1992.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación.—P. D., el Ingeniero Jefe del Área, Tomás Prieto Martín.—8.029-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

BARCELONA

Solicitud de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados de servidumbre de paso y de declaración de ocupación urgente de los terrenos afectados por el establecimiento de una línea aérea en el término municipal de Sant Fost de Campsentelles. Expediente: FS/ms-343248/91-558

De acuerdo con lo que establece la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y a los efectos de lo que prevé el artículo 31 del Reglamento para su cumplimiento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ocupación urgente de los bienes y derechos solicitados por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea aérea de 220 KV, desde la abertura 12-13 de la línea Sentmenat-Badalona a la estación receptora Sant Fost, de alimentación de esta estación, en el término municipal de Sant Fost de Campsentelles. La declaración de utilidad pública de la línea referenciada fue otorgada por la Resolución de la Dirección General de Energía de 23 de septiembre de 1992, del Departamento de Industria y Energía («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1657, de 16 de octubre de 1992).

En el anexo se publican los datos concretos de los interesados y de los bienes y derechos afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo amistoso para la adquisición o la indemnización.

Se hace público para que los afectados por la imposición de servidumbre de paso puedan formular, durante el plazo de quince días, las alegaciones que crean convenientes de acuerdo con los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 20 de octubre.

Asimismo, y hasta el momento de la redacción de las actas previas, los afectados podrán aportar los datos que crean convenientes para corregir los posibles errores en el contenido de la relación de los bienes y derechos afectados por la ocupación urgente que se solicita de acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los propietarios afectados podrán solicitar, mediante la Dirección General de Energía, que el peticionario les facilite todos los datos relativos a la identificación de sus bienes y derechos afectados.

Barcelona, 6 de noviembre de 1992.—El Jefe de Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—12.442-D.

Anexo

Término municipal de Sant Fost de Campsentelles.

Descripción: Finca número 1, polígono 13, parcelas 1-10.

Propietario: «Catalana de Transportes, Sociedad Anónima», avenida Diagonal, 517, primero, Barcelona.

Afección: Una torre de 118,16 metros cuadrados y 311,5 metros de paso aéreo.

Tipo de terreno: Bosque y yermo.

Descripción: Finca número 2, polígono 13, parcela 2.

Propietarios: Ignacio y Luis Barnola de Sicat. Domicilio: Calle Aribau, 237, escalera A, quinto, primera, Barcelona.

Afección: 103 metros de paso aéreo.

Tipo de terreno: Yermo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña, por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Nueva carretera de Rianxo a Boiro, entre los puntos kilométricos 0,000 al 6,300. Tramo: Rianxo-Boiro. Clave: N-AC-88.1»

En el artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, en su apartado 2.º se establece la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega sobre el desarrollo legislativo, así como la ejecución legislativa del Estado en materia de Expropiación Forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución, están incluidas en el programa de obras que se van a realizar con cargo al programa 413-B «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

El Consejo de la Junta de Galicia, por Decreto 44/1991, de fecha 7 de febrero, declaró de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de «Nueva carretera de Rianxo a Boiro, entre los puntos kilométricos 0,000 al 6,300. Clave: N-AC-88.1».

Con fecha 30 de enero de 1991, el Secretario general técnico de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, aprobó definitivamente, por delegación del Consejero, el proyecto de trazado de las obras de «Nueva carretera de Rianxo a Boiro, entre los puntos kilométricos 0,000 al 6,300. Clave: N-AC-88.1».

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rianxo, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52 y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar de levantamiento de las actas previas: Oficina situada en la explanada contigua al arranque del nuevo dique del puerto de Rianxo.

Fecha: 21 de diciembre de 1992. Hora: De nueve a trece. Número fincas: 1 al 40.

Fecha: 21 de diciembre de 1992. Hora: De dieciséis a diecinueve. Número fincas: 41 al 75-C.

Fecha: 22 de diciembre de 1992. Hora: De nueve a trece. Número fincas: 75-D al 110-A.

Fecha: 22 de diciembre de 1992. Hora: De dieciséis a diecinueve. Número fincas: 111 al 147-J.

Fecha: 23 de diciembre de 1992. Hora: De nueve a trece. Número fincas: 147-K al 191.

Fecha: 23 de diciembre de 1992. Hora: De dieciséis a diecinueve. Número fincas: 192 al 261.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad, y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, La Coruña, calle Salvador de Madariaga, sin número, planta 8.ª-La Coruña, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

La Coruña, 23 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio de Carreteras, Francisco Dapena Casal.—12.789-D.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 10.167.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Variante de L. A. T. de 66 Kv. entre los apoyos números 48 al 50 y 52 al 67, debido al trazo de la autovía La Coruña-Carballo, en una longitud de 3.178 metros, conductor Al-aero, tipo 18,2 milímetros de 196,4 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos T.M. de Arteixo.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 13 de octubre de 1992.—El Delegado Provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—7.850-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del Proyecto de Ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. Expedientes números 52.230.

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Unión Eléctrica, Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Severo Ochoa, 2, La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.230: Línea de media tensión aérea a 20 KV en LA-30 de 2.505 metros de longitud que parte de la línea de media tensión Dices-Aguasantas, expediente 51.568 y final en el centro de transformación de Casa do Porto y otra línea

de media tensión tiene las siguientes derivaciones al centro de transformación de Continunde de 191 metros.

Centro de transformación Traxeito de 1.589 metros a centro de transformación Buxán de 1.255 metros centro de transformación de nueva construcción en Continunde de 100 KVA y las redes de baja tensión de los centros de transformación de Infesta, Formaris, Traxeito, Casa do Porto en RZ de 3.970 metros transformación media de Rois.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 15 de octubre de 1992.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—7.851-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. Exptes. 51.764 y 52.373. JAGG/AG

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expte. 51.764. Término municipal de Puente-deume.

Modificado al proyecto denominado «Línea media tensión «Andrade-Regueira» 1.ª fase, consistente en línea aéreo-subterránea de media tensión a 20 KV, bajo tubo subterráneo, con conductor RHV de 150 milímetros cuadrados 162 metros en apoyos metálicos y de hormigón; conductor LA-56 de 1.536 metros de longitud, con origen en la línea a centro transformador «Mendaña» (expte. 31.313) y final en colegio «Andrade» y derivada aérea a centro transformador de «Andrades», de 372 metros de longitud.

Expte. 52.373. Término municipal de Ferror. Línea aérea de media tensión a 15/20 KV, en apoyos de hormigón y metálicos, conductor LA-56, de 367 metros de longitud, con origen en apoyo número 19, línea «Cobas-Esmelle» y final en centro transformador «Esmelle II».

Centro de transformación aéreo «Esmelle II», de 100 KV. Red de baja tensión en apoyos de hormigón y conductor RZ de 750 metros de longitud en el lugar de Esperón.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 15 de octubre de 1992.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—7.852-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. Expte. número 51.362. JAGG/AG

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expte. 51.362, término municipal Boimorto.

Línea aérea de media tensión a 15/20 KV, de 5.325 metros de longitud, con término en la estación de transformación a instalar en Pousada.

Estación de transformación tipo interperie de 25 KVA, relación de transformación 15-20±2,5-5%/0,398-0,230 KV.

Línea aérea de media tensión a 15/20 KV, con idénticas características a las anteriores, con término en la estación de transformación a instalar en Xesteira, con una longitud de 1.226 metros.

Estación de transformación tipo interperie de 25 KVA, con idénticas características a la antes mencionada.

Línea aérea de media tensión a 15/20 KV, de 733 metros de longitud, similar a las citadas, con término en estación de transformación a instalar en Aquelávilva.

Estación de transformación tipo interperie de 50 KVA, con idénticas características a las anteriores.

Ramal de línea aérea de media tensión a 15/20 KV, de 35 metros de longitud, con término en la estación de transformación a instalar en Nogaredo.

Estación de transformación tipo interperie de 100 KVA e idénticas características a las ya señaladas.

Ramal de línea de media tensión a 15/20 KV, de 65 metros de longitud, para alimentar a la estación de transformación de «Buazo» (existente).

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 14 de octubre de 1992.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—7.853-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza instalación y se declara de utilidad pública y se aprueba el proyecto de AT. Expediente 80175/AT-5013. Referencia GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 80175/AT-5013, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública, y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior denominado «Avenida del Acebo», de 400 KVA a 22 KV, clase B2 a instalar en la planta baja de

un edificio número 8 de la avenida de Nuestra Señora del Acebo.

Línea subterránea de alta tensión conductores tipo DMV 12/20 KV 1 x 95 K AL + H 16 de 330 metros, entre los CC.TT. «Lombardero» y «Carbonara», por las aceras y calzada de la avenida de Nuestra Señora del Acebo y calle Uria.

Emplazamiento: Cangas del Narcea.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Ordenes del Ministerio de Industrias y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 9 de noviembre de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992 «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril de 1992), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—12.465-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Ayuntamiento de Benasque.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a bloques de apartamentos en Pleta de Llausíá y adyacentes en Benasque (Huesca).

Características:

Expte. AT-140/90.

Cable subterráneo a 25 KV, de 230 metros de longitud; con origen en celda salida al centro transformador «Jardín» y final en el centro transformador «Llausíá». Conductores de AL de 95 milímetros cuadrados; 18/30 KV.

Centro transformador «Llausíá», de tipo interior subterráneo, con una potencia inicial de 630 KVA y máxima de 1.890 KVA. Relación de transformación: 25.000 ± 2,5±5%/400-231 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 33.628.954 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 8 de enero de 1991.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—12.426-D.

★

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Ayuntamiento de Benasque (Huesca).

Finalidad: Ampliación y mejora de suministro de energía eléctrica en Benasque (Huesca).

Características:

Expte. AT-41/90.

Cable subterráneo a 25 KV, de 33 metros de longitud; con origen en celda línea centro transformador «Ribagorza» y final en empalme con línea existente. Conductores de AL de 95 milímetros cuadrados, 18/30 KV.

Centro transformador «Ribagorza», de tipo interior en bajos edificio, de 2 x 630 KVA. Relación de transformación: 25.000 ± 2,5±5%/400-231 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 11.078.170 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 9 de enero de 1991.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—12.427-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

SORIA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación con motivo de las obras comprendidas en el proyecto «Mejora de Arme, C-101, de Guadalajara a Tafalla por Agreda. Tramo: Gomara-Almenar, puntos kilométricos 0,000 al 7,000. Proyecto modificado». Clave: 2.2-SO-4.C.

Con fecha 4 de julio de 1992 la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 5 de julio de 1992 la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este servicio territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en este Servicio Territorial de Fomento, sito en la calle Linajes, número 1-42071 Soria, y señalar la fecha, hora y lugar, que a continuación se indica, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Ayuntamiento de Gomara (Buberos): Día 16 de diciembre de 1992, a las diez horas.

Ayuntamiento de Aliud: Día 17 de diciembre de 1992, a las diez horas.

Ayuntamiento de Almenar: Día 17 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien

representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días, o en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados.

Soria, 9 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Auxilio López Lagunas.—15.158-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 167/1992, de 18 de junio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 123/1992, de 29 de junio, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 3/1990 «Sierra de Meira Ribeira de Piquín. Ensanche y mejora C. L. "Chao de Pousadoiro Barcia"», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 30 de septiembre de 1991 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo,

y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 246, de fecha 26 de octubre de 1992.

Lugo, 4 de noviembre de 1992.—El Presidente.—El Secretario.—15.146-E.

Ayuntamientos

TORREJON DE ARDOZ

Don José Pina Fernández, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), hace saber: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1992, adoptó el acuerdo de abrir el periodo de exposición al público de los trabajos de elaboración de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de este término municipal, que implica, asimismo, la adaptación de sus determinaciones a la Ley sobre Régimen del Suelo y Orde-

nación Urbana, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio, ubicándose dichos trabajos en la Casa Consistorial.

Torrejón de Ardoz, 4 de noviembre de 1992.—El Alcalde, José Pina Fernández.—8.027-A.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia, de doña Juana Zafra Guerrero, expedido en Madrid el 16 de septiembre de 1982, registrado en el Ministerio de Educación y Ciencia con el número 1.001 y al folio 189, número 281 de la Facultad, se hace público por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto por la legislación vigente.

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Secretario.—12.432-D.

NAVARRA

Escuela Técnica de Ingeniería Industrial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado del título de Ingeniero Técnico Industrial, por extravío del que fue expedido con fecha 15 de marzo de 1974, a favor de don Francisco Javier Ayerra Ibañez.

Pamplona, 13 de noviembre de 1992.—El Oficial mayor.—12.461-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia extravío del título de Maestra de Primera Enseñanza, expedido el 30 de noviembre de 1965, a favor de doña María Dolores Ramos Mosquera.

Santiago, 9 de octubre de 1992.—12.460-D.